

ADJUDICA LICITACION "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA, TELAS Y CARTRIDGES, TONER Y RECARGAS PARA IMPRESORAS DAEM Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

Huépil, 20 de enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 151/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA, TELAS Y CARTRIDGES, TONER Y RECARGAS PARA IMPRESORAS DAEM".
2. La Licitación Pública N° 3305-50-LE14 publicada el día 05 de noviembre de 2014.
3. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal (S), Director de Control (S), Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-50-LE14 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA, TELAS Y CARTRIDGES, TONER Y RECARGAS PARA IMPRESORAS DAEM" a los proveedores INGRID SAAVEDRA GOMEZ, RUT [REDACTED] NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] MILA MARGÓT DE LA PARRA VERA, RUT [REDACTED] E INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, RUT [REDACTED] por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.02.001, 22.04.001, 22.04.002 y 22.04.009 de los fondos de Educación.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

GEPL/AAVQ/PFCG/JFDS/SJFM/mss.-